Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TEMBLEQUE

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de del uso de los caminos públicos de Tembleque, por acuerdo del pleno de fecha 24 de noviembre de 2017, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento http://tembleque.sedelectronica.es.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

Tembleque 1 de diciembre de 2017.-El Alcalde, Jesús Fernández Clemente.

N.º I.-6118

Código de verificación: **2017.00006118**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**